

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE
FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-016000997-E30-2019

"SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN"

En la Ciudad de México, siendo las **12:00 horas** del día **03 de abril de 2019**, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, ubicada en Av. Ejército Nacional No. 223 piso 17 Ala "B", Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación de Fallo de la Convocatoria de la Licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante "**La Ley**", así como lo previsto en el Apartado III, punto 5, de la Convocatoria.

El acto fue presidido por **Alejandro González Roldán**, Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, de conformidad con el punto II.3.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de la SEMARNAT.

A continuación, se hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al Fallo de fecha **03 de abril de 2019**, emitido por la Convocante, el cual forma parte integrante de esta Acta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 de "**La Ley**", se emite el siguiente:

FALLO

PROPOSICIONES RECIBIDAS:

- EFINFO, S.A.P.I. DE C.V.
- ESPECIALISTAS EN MEDIOS, S.A. DE C.V.
- GRUPO ARTE Y COMUNICACIÓN S.C.

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

I.1 EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA.

Llevada a cabo por Martín Asunción Herrera Aquino, Jefe de Departamento, supervisada por Martha Patricia Ramírez Velasco, Subdirectora de Atención a Inconformidades y Soporte Normativo, y autorizada por Alejandro González Roldán, Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, de conformidad con el Apartado V punto 2 inciso U) de la Convocatoria a la licitación, de la cual se desprende lo siguiente:

I.1.1 Proposiciones que cumplen.

- EFINFO, S.A.P.I. DE C.V.
- ESPECIALISTAS EN MEDIOS, S.A. DE C.V.
- GRUPO ARTE Y COMUNICACIÓN S.C.

I.1.2 Proposiciones desechadas.

- NINGUNA

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several initials below it.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE
FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-016000997-E30-2019

"SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN"

I.2 EVALUACIÓN TÉCNICA.

La evaluación mediante el mecanismo de puntos o porcentajes fue elaborada y autorizada por Mirian del Moral Prieto, Encargada de la Coordinación General de Comunicación Social, de conformidad con el artículo 52 del Reglamento de "La Ley", y al punto 2, incisos R) y U), del Apartado V, de la Convocatoria de la Licitación, así como en los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación, específicamente el lineamiento quinto previsto en la Sección Primera y el lineamiento décimo previsto en la Sección Cuarta, ambos del artículo Segundo, Capítulo Segundo, de los mencionados lineamientos y al criterio normativo TU-01/2012 de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, de donde se desprende lo siguiente:

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN A LAS PROPUESTAS TÉCNICAS. Como parte integral del presente instrumento, se adjunta la evaluación mediante puntos o porcentajes, la cual consta de 4 Fojas.

I.2.1 Propuestas técnicas desechadas.

- GRUPO ARTE Y COMUNICACIÓN S.C.

SE DESECHA SU PROPUESTA, por los siguientes motivos:

- Por no presentar documentación soporte para el mecanismo de evaluación a través del criterio de puntos o porcentajes.
- Por obtener 0 puntos en el mecanismo de evaluación a través del criterio de puntos y porcentajes y no los 45 puntos mínimos.

Por los motivos antes expuestos, SE DESECHA LA PROPUESTA, conforme a lo establecido en la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E30-2019, en su Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", así como en el Apartado V "CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO", numeral 1 "Causas de desechamiento de proposiciones", incisos A), B), C) y D), que a la letra dicen:

- A). No cumplir con todo lo requerido en el ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas".
- B). Si obtiene una puntuación por debajo de la mínima establecida en el mecanismo de evaluación a través del criterio de puntos o porcentajes, esto es menos de 45 de los 60 máximos que se pueden obtener en la evaluación técnica a través del mecanismo de evaluación por puntos o porcentajes.
- C). El incumplimiento de cualquiera de los requisitos indispensables y que afectan la solvencia de la misma, solicitados e indicados en el Apartado IV "Requisitos que los licitantes deben cumplir", Subapartado denominado "Documentación Obligatoria (Indispensables cuyo incumplimiento afecta la solvencia de la proposición)", numerales del 1 al 10, siendo el 10 únicamente aplicable para proposiciones conjuntas.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE
FALLOLICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-016000997-E30-2019

"SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN"

D). La falta de cualquiera de los documentos y/o requisitos solicitados en la convocatoria a la presente licitación.

I.2.2 Propuestas técnicas que SI cumplen.

- EFINFO, S.A.P.I. DE C.V.
- ESPECIALISTAS EN MEDIOS, S.A. DE C.V.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA MEDIANTE PUNTOS O PORCENTAJES.

Nombre del licitante	Puntuación técnica obtenida
EFINFO, S.A.P.I. DE C.V.	59.25
ESPECIALISTAS EN MEDIOS, S.A. DE C.V.	59.25

I.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA:

Se hace constar que únicamente se procedió a evaluar las propuestas económicas de aquellos licitantes que no fueron desechados administrativamente o técnicamente, fue elaborada por Martín Asunción Herrera Aquino y Supervisada por la Martha Patricia Ramírez Velasco, Subdirectora de Atención a Inconformidades, y Autorizada por Alejandro González Roldán, Director General de Recursos Materiales, Inmuebles, en conjunto con Mirian del Moral Prieto, Encargada de la Coordinación General de Comunicación Social, de conformidad con el Apartado V numeral 2 incisos R) y U), así como en los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación, específicamente el lineamiento quinto previsto en la sección primera y el lineamiento décimo de la sección cuarta, ambos del artículo segundo, capítulo II de los mencionados lineamientos y al criterio normativo TU-01/2012 de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, de la cual se desprende lo siguiente:

I.3.1 Propuestas desechadas.

- NINGUNA

I.3.2 Propuestas que cumplen.

- EFINFO, S.A.P.I. DE C.V.
- ESPECIALISTAS EN MEDIOS, S.A. DE C.V.

De conformidad con el artículo 55 del reglamento de "La Ley" se realizaron las siguientes correcciones a la propuesta económica sin cambio en el precio mensual ofertados por ESPECIALISTAS EN MEDIOS, S.A. DE C.V.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several smaller ones below it.



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-016000997-E30-2019

“SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN”

Dice:

Cantidad	Concepto	Unidad de Medida	Costo (mensual) Total sin I.V.A.
1	Monitoreo de Noticias	Servicio	\$37,000.00
		Subtotal	\$37,000.00
		IVA	\$5,920.00
		Costo Total	\$42,920.00

Debe decir:

Cantidad	Concepto	Unidad de Medida	Costo (mensual) Total sin I.V.A.	Costo del 4 al 30 de abril de 2019	Costo por los meses de Mayo a Diciembre de 2019	Costo total del Servicio sin I.V.A.
1	Monitoreo de Noticias	Servicio	\$37,000.00	\$33,299.91	\$296,000.00	\$329,299.91
					Subtotal	\$329,299.91
					I.V.A.	\$52,687.99
					Costo Total con I.V.A.	\$381,987.90

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA MEDIANTE PUNTOS O PORCENTAJES.

Licitante	Importe total ofertado sin I.V.A.	Puntos obtenidos por propuesta económica (máximo a obtener=40)
EFINFO, S.A.P.I. DE C.V.	\$351,995.00	37.42
ESPECIALISTAS EN MEDIOS, S.A. DE C.V.	\$329,299.91	40.00

II. DECLARACIÓN DE PROPOSICIONES SOLVENTES:

Con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis, de “La Ley”, así como del Apartado V punto 2 inciso T) de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E30-2019, se determinan solvente las siguientes proposiciones:

- EFINFO, S.A.P.I. DE C.V.
- ESPECIALISTAS EN MEDIOS, S.A. DE C.V.



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-016000997-E30-2019
"SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN"

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA MEDIANTE PUNTOS O PORCENTAJES.

Nombre del licitante	Puntuación técnica obtenida	Puntuación económica obtenida	Puntuación total obtenida
EFINFO, S.A.P.I. DE C.V.	59.25	37.42	96.67
ESPECIALISTAS EN MEDIOS, S.A. DE C.V.	59.25	40.00	99.25

III. NOTIFICACIÓN DE LICITANTE ADJUDICADO.

A fin de atender lo establecido por el artículo 50 de "La Ley" que instruye a las dependencias y entidades a abstenerse de adjudicar contrato alguno a licitantes que se encuentren inhabilitados por los órganos internos de control de las dependencias y entidades, se procedió a verificar en el sistema Compranet si el licitante adjudicado se encuentra en dicho supuesto; para tales efectos se anexa al presente la consulta efectuada en dicho sistema, misma que no arrojó coincidencias con el licitante adjudicado.

De conformidad con lo señalado en la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E30-2019 y el artículo 36 Bis fracción II de "La Ley", por haber cumplido con los requerimientos administrativos, técnicos y económicos solicitados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por haber obtenido la mayor puntuación derivada de la evaluación técnica y económica, además de ser solvente se adjudica el contrato, como a continuación se indica:

Proveedor	Tipo de contrato	Estratificación	Moneda
ESPECIALISTAS EN MEDIOS, S.A. DE C.V.	Cerrado	Mediana	Pesos Mexicanos

Cantidad	Concepto	Unidad de Medida	Costo (mensual) Total sin I.V.A.	Costo del 4 al 30 de abril de 2019	Costo por los meses de Mayo a Diciembre de 2019	Costo total del Servicio sin I.V.A.
1	Monitoreo de Noticias	Servicio	\$37,000.00	\$33,299.91	\$296,000.00	\$329,299.91
Subtotal						\$329,299.91
I.V.A.						\$52,687.99
Costo Total con I.V.A.						\$381,987.90

El contrato referido se elaborará de conformidad con la **Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E30-2019**, a la Junta de Aclaraciones y de sus Anexos, así como con la proposición presentada por el licitante adjudicado.

La vigencia del contrato será a partir del 04 de abril al 31 de diciembre de 2019.



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-016000997-E30-2019

"SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN"

La prestación del servicio será conforme al Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la **Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E30-2019**

IV. Fecha, lugar y hora para la firma del contrato.

La formalización del contrato deberá realizarse en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Contratos ubicadas en Av. Ejército Nacional No. 223 piso 17 Ala "B", Col. Anáhuac Sección I, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México a las 13:00 horas del día 15 de abril de 2019.

El Licitante Adjudicado deberá entregar, los siguientes documentos solicitados en el Apartado III numeral 6 de la Convocatoria:

- Acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.
- Identificación oficial vigente del representante o apoderado legal en original y copia.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- Para aquellos contratos cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberá presentar documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, de conformidad con el segundo párrafo de la regla 2.1.31, de acuerdo a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de diciembre de 2017 y su modificación del abril de 2018. Dicho documento deberá estar vigente (es decir no tener una antigüedad mayor a 30 días naturales previos a la fecha de formalización del contrato respectivo).
- Para aquellos contratos cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA deberá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones en sentido favorable de que se encuentra al corriente en sus obligaciones en **MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL** y no se ubica en algunos de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con la Regla Primera de las **REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015. Dicho documento deberá estar vigente (es decir no tener una antigüedad mayor a 30 días naturales previos a la fecha de formalización del contrato respectivo).
- Documento de opinión favorable de cumplimiento de sus OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES y no encontrarse dentro de alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con la Regla Primera del ACUERDO RCA-5789-01/17 tomada en Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017 del Consejo de Administración del INFONAVIT, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017 y en su caso, acompañarlo con la constancia de situación fiscal de la empresa que subcontrate. Dicho documento deberá estar vigente (es decir no tener una antigüedad mayor a 30 días naturales previos a la fecha de formalización del contrato respectivo).

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-016000997-E30-2019

"SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN"

- En caso de contar con un domicilio diferente al que aparece en el R.F.C., última actualización de cambio de domicilio fiscal, tramitado ante el SAT.
- Comprobante de domicilio fiscal con antigüedad no mayor a tres meses.

Documentación sin la cual no se formalizarán los contratos procediendo a lo establecido en el artículo 46 de "La Ley".

- Deberá presentar la garantía de cumplimiento **divisible** dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato, por un importe equivalente a un 10% (diez por ciento) del monto total del contrato adjudicado antes de I.V.A.

V. NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE ESTE FALLO Y NOMBRE Y CARGO DE LOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES QUE SIRVIÓ DE BASE PARA EMITIR EL FALLO:

La evaluación de la documentación legal administrativa fue elaborada por Martín Asunción Herrera Aquino, Jefe de Departamento, supervisada por Martha Patricia Ramírez Velasco, Subdirectora de Atención a Inconformidades y Soporte Normativo, y autorizada por Alejandro González Roldán, Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios

La evaluación técnica de las propuestas, fue elaborada y autorizada por Mirian del Moral Prieto, Encargada de la Coordinación General de Comunicación Social, la cual forma parte integral del presente instrumento.

La evaluación económica elaborada por Martín Asunción Herrera Aquino y Supervisada por Martha Patricia Ramírez Velasco, Subdirectora de Atención a Inconformidades, y Autorizada por Alejandro González Roldán, Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, en conjunto con Mirian del Moral Prieto, Encargada de la Coordinación General de Comunicación Social.

Este fallo es emitido por Alejandro González Roldán, Director General de Recursos Materiales Inmuebles, de conformidad al punto IV.12, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la SEMARNAT.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlos en la fecha y términos señalados en el presente instrumento.

Se hace saber a los licitantes que contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de "La Ley".

Bajo estas consideraciones, se informa a los presentes, que para efectos de notificación y, en términos del artículo 37 Bis de "La Ley", esta Acta estará disponible en la dirección electrónica: www.compranet.gob.mx, sustituyendo este procedimiento a la notificación personal.

El contacto que pueda darse con particulares como consecuencia del presente procedimiento de contratación, estará regido conforme al "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas,

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO****LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA****No. LA-016000997-E30-2019****“SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN”**

otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones” (en adelante el Protocolo), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus reformas de fechas 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, dicho Protocolo deberá ser observado y cumplido por los servidores públicos de la SEMARNAT que participan en las contrataciones públicas, así como en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, y aquellos que funjan como residentes de obra en los contratos de obra pública y de servicios relacionados con las mismas, conforme al Anexo Primero del citado Protocolo.

El Protocolo puede ser consultado en internet en la sección de la Secretaría de la Función Pública que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp.

Se comunica que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y las demás disposiciones jurídicas vigentes y aplicables.

Se participa a todos los particulares que tienen el derecho a presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control de la SEMARNAT, con domicilio ubicado en Av. Ejército Nacional No. 223 planta baja, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México, para el caso en que adviertan conductas susceptibles de constituir incumplimiento a las obligaciones de los servidores públicos.

Asimismo, y con independencia de lo señalado en los párrafos anteriores, se da a conocer al público en general los requisitos en caso de presentar denuncia, las autoridades competentes ante quien se debe presentar y las sanciones que se establecen para los servidores públicos:

- a) Autoridades ante quien se presentará denuncia y responsables de su resolución: aquellas que se encuentran establecidas en los artículos 59, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 77 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), 9 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA) y 130 de la Ley de Asociaciones Público Privadas (LAPP), en correlación con lo dispuesto en los artículos 62, fracción III y 80, fracción I, numeral 6, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.
- b) Requisitos mínimos que debe contener el escrito de denuncia: se encuentran establecidos en el artículo 93 de la LGRA.
- c) Sanciones aplicables a quien infrinja los ordenamientos invocados: se encuentran establecidos en los artículos 60 de la LAASSP, 78 de la LOPSRM, 75 de la LGRA y 131 de la LAPP.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este Acto, siendo las **12:45 horas** del día **03 de abril de 2019**.



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-016000997-E30-2019
"SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN"

Esta Acta consta 15 fojas útiles (10 fojas corresponden a este instrumento, 4 fojas correspondientes a la evaluación mediante el mecanismo de puntos o porcentajes y 1 foja del sistema CompraNet), firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto.

POR LA SEMARNAT

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Alejandro González Roldán	Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios Área Contratante	
Martha Patricia Ramírez Velasco	Subdirectora de Atención a Inconformidades y Soporte Normativo de la Dirección de Adquisiciones y Contratos. Área Contratante	
Mirian del Moral Prieto	Encargada de la Coordinación General de Comunicación Social Área Requiriente y Técnica	
Isabel Monserrat Cid Rodríguez	Subdirectora de Publicaciones Área Requiriente y Técnica	
Silvia Sánchez Nieto	Subdirectora de Información Área Requiriente y Técnica	
Brenda Vanessa Ruiz Contreras	Subdirectora Área Requiriente y Técnica	

POR LA UNIDAD COORDINADORA DE ASUNTOS JURÍDICOS EN SU CALIDAD DE INVITADO

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Jerónimo Rafael Ciprés Hernández	Representante de la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos	

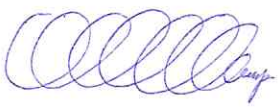
104

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE
FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-016000997-E30-2019

"SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN"

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Martha Pettonella Orozco Vaquero	Representante de la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SEMARNAT EN SU CALIDAD DE INVITADO

NOMBRE	FIRMA
Edith Rocío Flores Cáliz	

FIN DEL ACTA

Handwritten notes and signatures at the bottom right of the page, including the word "Jari" and several illegible signatures.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
MECANISMO DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES
APLICACIÓN DE EVALUACIÓN A LOS SERVICIOS DE MONITOREO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN

I. CAPACIDAD DEL LICITANTE										24 PUNTOS		GRUPO ARTE Y COMUNICACIÓN SC	
RUBRO / sub rubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de evaluación	PUNTOS POR GRUPO	PORCENTAJE 60	VALOR	EFINFO SAPI DE CV	ESPECIALISTAS EN MEDIOS SA DE CV						
1) Capacidad de los Recursos Humanos; Puntos máximos: 13													
a) Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto del procedimiento de contratación. El licitante deberá demostrar que cuenta con el personal especializado para la prestación del servicio requerido en la presente convocatoria, el cual se refiere a seguridad perimetral, filtrado de contenido y puntos finales.	El licitante deberá acreditar la experiencia de dos Ejecutivos de monitoreo, en términos de: a) Cantidad de años de experiencia que dichos recursos tengan, y b) Experiencia en proyectos y/o servicios relacionados con la clasificación y análisis de noticias. Para ser tomados en cuenta en la asignación de puntos, los currículos serán válidos únicamente si dan cumplimiento a los siguientes puntos: - a) La trayectoria profesional, considerando por lo menos cinco años de experiencia como Ejecutivo de monitoreo. - b) Función en la empresa; - c) Subprocesos específicos en los que ha participado; - d) Nombre completo de la o las empresas donde haya trabajado; - e) Rol que desempeñó en dichas empresas; - f) Firma del titular del currículo en cada una de las hojas que lo integran; - g) Copia simple de la identificación oficial del titular del currículo, y - h) Una constancia expedida por el representante legal del licitante en la que indique que ha corroborado la veracidad de la información de cada currículo presentado.	- Acredita experiencia de 5 años o más. - Acredita experiencia de al menos 3 y menos de 5 años.	2 1	3.33%	2	2	2			El proveedor indica que acepta las condiciones de puntos y porcentajes, sin embargo, no presenta la documentación comprobatoria correspondiente, por lo tanto es causal de desachamento			
	Adicionalmente, el Licitante deberá presentar una relación de los currículos que se entreguen, indicando: a) Número consecutivo; b) Nombre completo; c) Cantidad de hojas que componen el currículo; d) Indicador de folio donde inicia el currículo; e) Indicador de folio donde termina el currículo, y f) participación que tendrá la persona en el servicio objeto de la presente convocatoria.	El licitante deberá acreditar la experiencia de los Analistas de Monitoreo, mínimo de 6 y hasta 12 personas, en términos de: a) Cantidad de años de experiencia que dicho recursos tengan, y b) Experiencia en monitoreo de noticias Para ser tomados en cuenta en la asignación de puntos, los currículos serán válidos únicamente si dan cumplimiento a los siguientes puntos: a) La trayectoria profesional, considerando por lo menos cinco años de experiencia como Analista de Monitoreo que incluya la notificación de alertas informativas. b) Tiempo de los proyectos; c) Nombre de la empresa en la que labora o laboraba; d) Nombre de clientes (empresa, dependencia o entidad) contratantes; e) Periodo que prestó sus servicios para el proyecto en cuestión; f) Rol que desempeñó en el proyecto; g) Firma del titular del currículo en cada una de las hojas que lo integran; h) Copia simple de la identificación oficial del titular del currículo, y i) Una constancia expedida por el representante legal del licitante en la que indique que ha corroborado la veracidad de la información de cada currículo presentado.	- Acredita experiencia de 5 años o más. - Acredita experiencia de al menos 3 y menos de 5 años.	1.9 0.95	3.17%	1.9	1.9	1.9			El proveedor indica que acepta las condiciones de puntos y porcentajes, sin embargo, no presenta la documentación comprobatoria correspondiente, por lo tanto es causal de desachamento		
		b) Competencia o habilidades en el Trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales relacionados con el objeto de la contratación. Adicionalmente, el Licitante deberá presentar una relación de	El licitante para acreditar este concepto deberá presentar para los dos Ejecutivos de Monitoreo: 1) Documento comprobatorio de estudios terminados de al menos de nivel Licenciatura en áreas directamente relacionadas con el monitoreo de radio y televisión, como Comunicación, Periodismo, Tecnologías de la Información, lectura y redacción. Además deberá estar firmado y/o	- Presenta Copia de la Cédula y Título Profesional	3.5							El proveedor indica que acepta las condiciones de puntos y	

las cédulas profesionales y/o títulos profesionales que se entregan, indicando: 1. Número consecutivo; 2. Nombre completo; 3. El tipo y descripción de la cédula y/o título profesional 4. La vigencia de la cédula y/o título profesional (en caso de aplicar) 5. El medio electrónico para verificar la cédula y/o título profesional 6. Cantidad de fojas que componen su cédula y/o título profesional 7. Indicador de folio donde inicia su cédula o y/o título profesional 8. Indicador de folio donde termina su cédula y/o título profesional. El licitante deberá integrar su expediente correlacionando el número de cédulas profesionales y/o títulos profesionales de acuerdo al recurso ofertado. c) Dominio de herramientas relacionadas con el servicio: Adicionalmente, el Licitante deberá presentar una relación de cartas oficiales o constancias que se entregan, indicando: 1. Nombre completo; 2. El tipo y descripción de la carta o constancia; 3. Fecha de expedición 4. Cantidad de fojas que componen su carta o constancia. El Licitante deberá integrar su expediente correlacionando las cartas o constancias de acuerdo al adiestramiento recibido.	rubricada al menos por el representante legal del licitante. Los documentos pueden ser: Cédula profesional expedida por la Secretaría de Educación Pública (SEP) y Título Profesional expedido por alguna institución de educación superior pública o privada. Para ser tomados en cuenta en la asignación de puntos, se considerará previa confirmación de los registros que las cédulas profesionales y/o títulos profesionales deben corresponder al personal propuesto en el rubro, de lo contrario no serán tomados en cuenta para la asignación de puntos. El Licitante para acreditar este concepto deberá presentar para los análisis (mínimo 6 y hasta 12 personas): 1) Documento comprobatorio (carta de pasante y/o certificados de conocimiento de la especialidad) en áreas relacionadas con el servicio (Periodismo, Comunicación, Tecnologías de la información, lectura, redacción), misma que deberá estar firmada y/o rubricada al menos por el representante legal del Licitante. Los documentos pueden ser: comprobantes de estudios de nivel preparatoria, carrera técnica o licenciatura trunca y constancias de capacitación. Para ser tomados en cuenta en la asignación de puntos, se considerará previa confirmación de los registros que los documentos deben corresponder al personal propuesto en el rubro, de lo contrario no serán tomados en cuenta para la asignación de puntos. Que los Ejecutivos de monitoreo, acrediten el dominio en el uso y manejo de las herramientas y/o equipos y programas informáticos utilizados para el Monitoreo, Síntesis y Análisis Temático de medios impresos, electrónicos y digitales. También podrán acreditar con cartas oficiales/constancias expedidas por las empresas donde hayan adquirido este adiestramiento. Que los Analistas de Monitoreo, acrediten el dominio en el uso y manejo de las herramientas y/o equipos y programas informáticos utilizados para el Monitoreo, Síntesis y Análisis Temático de medios impresos, electrónicos y digitales. También podrán acreditar con cartas oficiales/constancias expedidas por las empresas donde hayan adquirido este adiestramiento.	No presenta Copia de la Cédula y Título Profesional o sólo presenta una copia de ellas Presenta Copia del (los) documento(s) No presenta Copia del (los) documento(s)	Causal de Desechamiento 3 Causal de Desechamiento	5.83% 3 3	3.5 3 3	3.5 3 3	3.5 3 3	porcentajes, sin embargo, no presenta la documentación comprobatoria correspondiente, por lo tanto es causal de desechamiento El proveedor indica que acepta las condiciones de puntos y porcentajes, sin embargo, no presenta la documentación comprobatoria correspondiente, por lo tanto es causal de desechamiento El proveedor indica que acepta las condiciones de puntos y porcentajes, sin embargo, no presenta la documentación comprobatoria correspondiente, por lo tanto es causal de desechamiento El proveedor indica que acepta las condiciones de puntos y porcentajes, sin embargo, no presenta la documentación comprobatoria correspondiente, por lo tanto es causal de desechamiento
2. Capacidad de Recursos Económicos a) Capacidad de recursos económicos	El Licitante para acreditar este concepto deberá presentar: 1) Copia simple de la declaración anual del ISR y del IVA correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior a la fecha de la publicación de la convocatoria, con la que acredite los ingresos brutos anuales obtenidos por la empresa, firmado y rubricado por el Representante Legal del Licitante.	Acredita que sus ingresos brutos anuales son iguales o superiores al 20% del monto de la propuesta. Acredita que sus ingresos brutos anuales están entre el 19 y el 11% del monto de la propuesta. No presenta documentación donde acredite que su ingreso bruto anual es cuando menos del 10% del monto de la propuesta. (Lo que implica un riesgo en términos de disposición de recursos materiales, humanos, tecnológicos y otros, que puedan interferir la calidad del monitoreo hasta no entregar el servicio) En cada caso, las facturas y contratos o cualquier otro documento expedido por institución acreditada para ello, que presente para este apartado, deberán estar expedidos a nombre del Licitante.	4 Proporcional Causal de Desechamiento 6	6.67% 4 4	4 4 4	4 4 4	4 4 4	El proveedor indica que acepta las condiciones de puntos y porcentajes, sin embargo, no presenta la documentación comprobatoria correspondiente, por lo tanto es causal de desechamiento
Para obtener el total de la puntuación de este rubro, el Licitante, con firma y rubrica del representante legal de la empresa, deberá: 1) Acreditar documentalmente que cuenta con el equipo informático, logística, suscripciones a periódicos y revistas en sus versiones impresas y electrónicas, televisores, radios, equipo para grabar y mobiliario; así como contratos con empresas de televisión de paga, para prestar el servicio requerido por la DAS-CGCS.								

2) El Licitante debe comprobar, mediante las facturas, licencias o patentes, que cuenta con el equipo correspondiente, software actualizado (incluyendo certificados de privacidad) apto para la elaboración del monitoreo de medios impresos, radio, televisión, portales así como la incorporación de las notas relacionadas con la SEMARNAT al portal solicitado, que deberá desplegarse obligatoriamente en Google Chrome e Internet Explorer y de manera óptima en Safari y Mozilla		10%	6	6	6	El proveedor indica que acepta las condiciones de puntos y porcentajes, sin embargo, no presenta la documentación comprobatoria correspondiente, por lo tanto es causal de desechamiento
3) El Licitante debe comprobar que el portal electrónico funcione de manera obligatoria en plataforma PC y de manera óptima en MAC.		Proportional				
4) El Licitante debe comprobar que el portal electrónico funcione con aplicaciones nativas en dispositivos móviles; tablets, iPhone, BlackBerry, Windows phone, y cualquier dispositivo equipado con Internet.						
5) Planta de luz que permita el óptimo funcionamiento del servicio a lo largo, 24 horas los 7 días de la semana.						
3.- Participación de discapacitados en la plantilla laboral del Licitante en un (5%); Puntos máximos: 0.5						
Participación de discapacitados en la plantilla laboral del Licitante en un (5%).	El Licitante deberá presentar el aviso de alta de los trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), así como certificado expedido por el Sector Salud de reconocimiento y calificación de discapacidad, para aquellos casos en que la persona contratada presente alguna discapacidad para el caso de personas morales los lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, señalan una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses.	0.5	0.5	0	0	El proveedor indica que acepta las condiciones de puntos y porcentajes, sin embargo, no presenta la documentación comprobatoria correspondiente, por lo tanto es causal de desechamiento
4.- Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio.						
Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio.	Constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, con una Vigencia no mayor a 5 años.	0.25	0.25	0.25	0.25	El proveedor indica que acepta las condiciones de puntos y porcentajes, sin embargo, no presenta la documentación comprobatoria correspondiente, por lo tanto es causal de desechamiento
5.- Certificado de cumplimiento de prácticas de igualdad de género; Puntos máximos: 0.25						
Certificado de cumplimiento de prácticas de igualdad de género	Fotocopia del certificado vigente de cumplimiento de la Norma Mexicana NMXR-025-SCFI-2015 para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres, debidamente firmado por un organismo certificador acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (art. 14, segundo párrafo de la LAASSP).	0.25	0.25	0	0	El proveedor indica que acepta las condiciones de puntos y porcentajes, sin embargo, no presenta la documentación comprobatoria correspondiente, por lo tanto es causal de desechamiento
TOTAL DE PUNTOS:		24	24	23.25	23.25	0
II.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE Puntos máximos = 14						
RUBRO / SUB RUBRO	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	PUNTOS POR GRUPO		PUNTOS POR GRUPO		
a) Experiencia	Copia de contratos y/o pedidos con los cuales se acredite que cuenta con una experiencia mínima de cinco (5) y hasta diez (10) años de experiencia en el monitoreo de medios. Mediante la presentación de su curriculum original actualizado y copias de cinco (5) y hasta diez (10) contratos y/o pedidos - uno por año con una vigencia no mayor a 24 meses - de clientes (de los que se deberá aportar nombre, cargo, teléfono y correo electrónico para solicitar referencias), así como de la elaboración de portales informativos para dependencias, Instituciones públicas y/o empresas privadas.	Es el Licitante que acredita 10 años o más de experiencia.		10		
		No es el Licitante que acredita 10 años de experiencia, pero acredita entre 9 y 5 años		Proportional		
b) Especialidad	El Licitante deberá presentar copia de por lo menos cuatro años de experiencia.	No acredita por lo menos cuatro años de experiencia.		Causal de Desechamiento		
		El Licitante que presente el mayor número de contratos que cubran los supuestos antes señalados		4		
	No es el Licitante que acredita el máximo de contratos y pedidos, pero acredita por lo menos cinco contratos y/o pedidos.	Proportional		4		
		Causal de Desechamiento		4		
TOTAL DE PUNTOS:		14	14	14	14	0

III. PROPUESTA DE TRABAJO Puntos máximos = 12									
RUBRO / SUB RUBRO	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	PARÁMETRO DE EVALUACIÓN	PUNTOS POR GRUPO						
a) Metodología para la prestación del servicio.	Los licitantes harán constar que cuentan con la capacidad técnica y disponibilidad inmediata para la prestación del Servicio Integral de Monitoreo, Síntesis y Análisis Temático de Medios Impresos, Electrónicos y Digitales relacionado con temas de interés para la Secretaría. Así, cada Licitante deberá presentar un escrito donde indique la Metodología que aplicará para el desarrollo del servicio, debiendo cumplir con las especificaciones señaladas en las Especificaciones y Características Técnicas del Servicio para cada Entregable, Anexo I de la presente Invitación.	Presentada. Será aquella metodología que cumpla con todos los aspectos solicitados y referidos. Si presenta la metodología, pero no cumple con todos los aspectos referidos y solicitados. No se otorgarán puntos si no presenta la metodología y los aspectos solicitados y referidos.	6 Proportional 0	10%	6	6	6	El proveedor indica que acepta las condiciones de puntos y porcentajes, sin embargo, no presenta la documentación comprobatoria correspondiente, por lo tanto es causal de desechamiento	
b) Plan de trabajo propuesto por el licitante	El Licitante deberá presentar un escrito donde indique cuál será su propuesta de plan de trabajo, debiendo cumplir con las especificaciones señaladas en las Especificaciones y Características Técnicas del Servicio para cada Entregable. Este escrito, conforme a los requerimientos establecidos en estas Especificaciones y Características Técnicas del Servicio, formará parte de la evaluación de esta fracción. Dicho documento se presentará en formato libre y en papel membrelado del licitante, y firmado por el Representante Legal.	Presentado. Será aquel plan de trabajo que cumpla con todos los aspectos solicitados y referidos. Presentado. Será causal de desechamiento en caso de que se presente el plan de trabajo incompleto o que no cumpla con el total de los aspectos referidos y solicitados. Será causal de desechamiento en caso de que no se presente el plan de trabajo.	4 Causal de Desechamiento Causal de Desechamiento	6.67%	4	4	4	El proveedor indica que acepta las condiciones de puntos y porcentajes, sin embargo, no presenta la documentación comprobatoria correspondiente, por lo tanto es causal de desechamiento	
c) Esquema estructural de la organización de los Recursos Humanos	El Licitante deberá presentar dos organigramas de todo el personal asignado al proyecto en papel membrelado y firmado por el representante legal que utilizará en la prestación del servicio, especificando claramente sus roles y recursos humanos propuestos. Los organigramas se referirán a: 1) Estructura del grupo de trabajo (EM) y (AM). 2) Estructura del grupo de atención de incidentes o eventos (niveles de servicios). En caso de que los recursos ofertados sean sustituidos durante la vigencia del contrato, el Licitante ganador deberá sustituirlos por otro recurso con los mismos perfiles, previa autorización del administrador del contrato, de tal manera que se garantice el cumplimiento de los entregables en tiempo y forma. Adicionalmente se deberá presentar una matriz de escalamiento del cual deberá señalar el rol, puesto, teléfono y correo electrónico. Toda persona declarada en los organigramas deberá ser efectivamente asignada a la Secretaría, y deberá estar incluida en las relaciones solicitadas en la presente convocatoria, es decir, todo el personal que los Licitantes propongan, y respecto del cual exhiban los aspectos requeridos en los organigramas, deberá invariablemente, salvo caso fortuito o de fuerza mayor, formar parte del equipo de trabajo que atenderá los requerimientos de la Secretaría.	Presentado. Será aquel esquema organizacional que incluya los dos organigramas requeridos y cumplan con todos los aspectos solicitados y referidos. Presentado. Será aquel esquema organizacional que no presente ambos organigramas o bien alguno de ellos se encuentre incompleto o no cumplan con todos los aspectos solicitados y referidos. No se otorgarán puntos en caso de que no se presente ambos organigramas ni cumplan con todos los aspectos solicitados y referidos.	2 1 0	3.33%	2	2	2	El proveedor indica que acepta las condiciones de puntos y porcentajes, sin embargo, no presenta la documentación comprobatoria correspondiente, por lo tanto es causal de desechamiento	
TOTAL DE PUNTOS					20%	12	12	12	0

IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS Puntos máximos: 10 puntos									
RUBRO / SUB RUBRO	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	PARÁMETRO DE EVALUACIÓN	PUNTOS POR GRUPO						
Cumplimiento de Contratos.	Para esta sección el Licitante deberá presentar un mínimo de cinco (5) y hasta diez (10) contratos cumplidos con dependencias o Instituciones públicas y/o empresas privadas, donde acredite que ha prestado servicios con características específicas y/o en condiciones similares a las establecidas en estas Especificaciones y Características Técnicas del Servicio y las cuales deberán presentarse acompañados de la Carta de Satisfacción o bien la fuerza liberada o cancelada por la dependencia. Dichos contratos deberán estar concluidos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. El Licitante deberá presentar copias de contratos anteriores y cinco (5) cartas de satisfacción (con nombre, cargo, teléfono y correo electrónico de	Es el Licitante que acredita haber cumplido satisfactoriamente 10 contratos y/o pedidos y cinco cartas de satisfacción. No es Licitante que acredita haber cumplido satisfactoriamente 10 contratos y/o pedidos, pero acredita cuando menos cinco contratos y cuatro cartas de satisfacción. No acredita por lo menos cuatro contratos y/o pedidos y tres cartas de satisfacción.	10 Proportional Causal de Desechamiento	16.67% 100.00%	10 60	10 59.25	10 59.25	El proveedor indica que acepta las condiciones de puntos y porcentajes, sin embargo, no presenta la documentación comprobatoria correspondiente, por lo tanto es causal de desechamiento	
TOTAL DE PUNTOS					16.67%	10	10	10	0
TOTAL GENERAL					100.00%	60	59.25	59.25	0

Elaboró y autorizó: 
Miriam Del Real Prieto

DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS

Actualizado al: 03 de Abril de 2019

Búsqueda de proveedores y contratistas. AYUDA

Tipo de Sanción:

INHABILITADOS Y MULTADOS ▼

Filtrar resultados de la búsqueda por nombre del sancionado:

Búsqueda

TOTAL DE REGISTROS ENCONTRADOS: 1598

No existen proveedores con esa búsqueda - ESPECIALISTAS EN MEDIOS, S.A. DE C.V.

- ▶ A AND P INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
- ▶ A Y M CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
- ▶ AAS CONSTRUCTION GROUP S.A. DE C.V.
- ▶ AI MERCADERO Y ASOCIADOS S.A. DE C.V. Y BI UNIVERSAL EXTINGUENTES S.A. DE C.V.
- ▶ A+O ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.
- ▶ A.D.C. Consultores y Servicios, S.A. de C.V.
- ▶ AARON VERA MORALES
- ▶ ABASTECEDORA DE CONSUMIBLES MÉDICOS, S.A. DE C.V.
- ▶ ABEL ZURITA MAYO
- ▶ ACABADOS E INSTALACIONES MOROCO, S.A. DE C.V.
- ▶ ACEROS JAOSAI, S.A. DE C.V.
- ▶ ACEROS Y PAVIMENTOS, S.A. DE C.V.

DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Organismos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Enlaces

Portal de Obligaciones de Transparencia
Sistema Infomex
INAI

¿Qué es gob.mx?

Es el portal único de trámites, información y participación ciudadana. Leer más
English
Temas
Declaración de Accesibilidad

Contacto

Mesa de ayuda dudas e información
gob.mx/funcionpublica.gob.mx
Denuncia contra servidores públicos

